

Don Fulxenzio Penado s, don M^{do} y Don
 Jac^{do} Calderon a, este Il^{te} Ayun^{to}, yerrados de V^{ta}
 Con lamayor veneraz; Dizen, que notorio es a V^{ta} la conti-
 nua auten^a a un emplea, en la regular Conserva^{on} del gou^{no},
 economia, politica, y militar, en que constanti zelo, por el seru^o,
 de Dios, del Rey, y bien pu^o, y de m^o vez, siempre esta enten-
 diendo V^{ta} y el inmenso traua^o que se le a, aumentado
 por las calamidades, que han afflixido a esta Republica, y
 toda via se padecen, con la caucion dela fira, expor^o mente
 de de el a^o de 106. y que lo tienen de salario anual 15 duc^{os},
 aunque es el mismo que han gozado sus antecesores en
 tiempos de tranquilidad, Don Antonio Gonzalez de Ge-
 pulveda, Don Rodrigo Riquelme de Montaluo, Don
 Joseph Millon, Alonso Henriquez, Jacinto Jerez
 Juan de Azcoitia, y otros, fluctan en, con la crecida de
 auitenzias, viles, y apovecham^{os}, que lograuan dela de-
 pendienzia y despacho de azimientos, dela Alcaualas
 y de m^o sera, y que por el bien pu^o, de los vez, manesua
 y tenia V^{ta} con cargo, por en capezamiento, y con lo quedaban
 den, y el producto de los azim^{os}, de propios y vauitos, y l^one
 gozior extraor^o din, (que la fira, y a^o de V^{ta} Remune-
 ran a su grandeza, se podian emplear, y mantener en el ser^o,
 de V^{ta} con la dezerenzia correspondiente, a criados y primeros
 ministros de V^{ta}, y a quien por su leal prozeder, fua la con-
 fianza del m^o ax^o n^o d^o, pudiendo, por estos medios, auisar y
 conuertaa los oficiales, prezios de m^o l^oru^a, mayor, criando e
 ellos, de m^ote, que con la ex^o dezerenzia, pue^oan ser luz en a-
 de lante, para el a^o zierio, y con este motiuo, siempre ahecho

